



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

16/09/2009

11 de septiembre de 2009

Ref.: CL/3896

Asunto: **35ª reunión de la Conferencia General: inclusión de asuntos
suplementarios en el orden del día provisional revisado**

Excelentísima señora,
Excelentísimo señor:

Tras mi carta CL/3884 de fecha 8 de julio de 2009, y de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General, tengo el honor de comunicar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que, con posterioridad a la distribución del orden del día provisional de la 35ª reunión de la Conferencia General (documento 35 C/1 Prov.), se ha propuesto incluir en él los siguientes asuntos suplementarios:

- a) Celebración del Bicentenario de los procesos de independencia de los países de América Latina y el Caribe; punto propuesto por la República Bolivariana de Venezuela
- b) Admisión de las Islas Feroe como Miembro Asociado de la UNESCO; punto propuesto por el Director General
- c) Conmemoración del comercio de galeones entre Filipinas y México mediante la proclamación de un "Día del Galeón"; punto propuesto por Filipinas
- d) Cooperación especial de la UNESCO con Bolivia en el campo de la interculturalidad y el plurilingüismo; punto propuesto por el Estado Plurinacional de Bolivia
- e) La UNESCO y las actividades mundiales sobre el cambio climático; punto propuesto por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia
- f) Conferencia mundial sobre atención y educación de la primera infancia; punto propuesto por la Federación de Rusia
- g) El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y la contribución al desarrollo sostenible de la Red Mundial de Reservas de Biosfera; punto propuesto por Alemania
- h) El Manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) sobre la biblioteca multicultural; punto propuesto por el Director General

- i) Definición de las regiones con miras a la ejecución por la Organización de las actividades de carácter regional; punto propuesto por el Director General.

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo establecerá en su 182ª reunión, que se celebra del 7 al 23 de septiembre de 2009, el orden del día provisional revisado, basándose para ello en el orden del día provisional y en la lista de asuntos suplementarios que figura más arriba. Los puntos dimanantes de las decisiones que el Consejo Ejecutivo adopte en el curso de su reunión también se incluirán en ese orden del día provisional revisado, que se distribuirá con la signatura 35 C/1 Prov. Rev. y que el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General tan pronto como posible tras la apertura de la reunión.

Me permito recordar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que en lo sucesivo sólo podrán incluirse nuevos asuntos en el orden del día de la Conferencia General con arreglo al procedimiento previsto en el párrafo 2¹ del artículo 15 y el párrafo 1.c) del Artículo 42 del Reglamento de la Conferencia General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Koichiro Matsuura
Director General

¹ Párrafo 2 del Artículo 15: "Podrán incluirse en el orden del día nuevos asuntos importantes y urgentes, por decisión de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Sin embargo, esos nuevos asuntos serán sometidos a la Mesa de la Conferencia para que presente su informe, con arreglo a lo previsto en el apartado c del párrafo 1 del Artículo 42, antes de que se someta a votación su inclusión en el orden del día. A petición de un Estado Miembro o un Miembro Asociado, el examen de cualquier nuevo punto incluido en estas condiciones en el orden del día quedará aplazado por un periodo no superior a siete días desde la inclusión en el orden del día".